

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 153-2026-EPS SEDALORETO SA-GG

Iquitos, 17 de junio de 2026.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 00057-2026-OTASS-DFP de fecha 30 de marzo de 2026; Memorándum N° 117-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GAF de fecha 03 de junio de 2026, Proveído de la Gerencia General de fecha 03 de junio de 2026 para la emisión del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO;

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una entidad prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N°012-2017, de fecha 22 de junio de 2019, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA de fecha 11 de julio del 2017;

Que, el artículo 4° de la Ley N.º 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento, establece que las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento deben desarrollar su gestión orientada al cumplimiento de los principios de sostenibilidad económica y financiera, eficiencia y mejora continua de la prestación de los servicios;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, en el marco de sus competencias, realiza el seguimiento y evaluación de los indicadores y metas de gestión de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, entre ellas la Meta de Solvencia Financiera, cuya observancia resulta necesaria para garantizar la sostenibilidad institucional y la adecuada prestación de los servicios de saneamiento;

Que mediante Oficio Múltiple N° 000057-2026-OTASS-DFP de fecha 30 de marzo de 2026, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, solicita la remisión de información económica-financiera y disposiciones para el cumplimiento de metas regulatorias 2026, recomendando a la EPS SEDALORETO SA la designación del Gerente de Administración y Finanzas como unidad responsable del seguimiento de la meta de solvencia financiera y del índice de cumplimiento individual, debiendo emitirse el acto administrativo que designe a las unidades orgánicas responsables del monitoreo mensual y la gestión de evidencias en repositorios digitales; documento que cuenta con el proveído de fecha 03 de Junio de 2026, de la Gerencia General, en el sentido de que se proyecte el acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 117-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GAF, de fecha 03 de junio de 2026, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la atención de disposición de formalización mediante acto resolutivo de lo indicado en el Oficio Múltiple N° 000057-2026-OTASS-DFP, a fin de que se formalice la designación de la Gerencia de Administración y Finanzas como responsable del seguimiento de la meta de solvencia financiera, debiendo efectuarse mediante Resolución de Gerencia General;

Estando a lo señalado precedentemente, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, como RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA META DE SOLVENCIA FINANCIERA Y DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO INDIVIDUAL (ICI) RELACIÓN DE TRABAJO, por los fundamentos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que todas las oficinas competentes de la EPS SEDALORETO SA, brinden al responsable designado, el apoyo, información y documentación que resulte necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

GERENCIA GENERAL

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 153-2026-EPS SEDALORETO SA-GG



Firmado digitalmente por:
CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes
FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 17/06/2026 15:05:54-0500

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al funcionario designado y a todas las unidades orgánicas involucradas para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENGARGAR, al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, a la publicación de la presente resolución, en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Firmado digitalmente por:
ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU
20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 17/06/2026 17:17:51-0500



Firmado digitalmente por:
LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/06/2026 08:13:59-0500

ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS SEDALORETO S.A.



Firmado digitalmente por:
CASAFRANCA GARCIA Guillermo
Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/06/2026 15:30:18-0500